



RESOLUCIÓN CS N° 078/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 12 JUN 2001

Expediente N° 2.502/95.-

VISTO las presentes actuaciones por las que la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR eleva solicitudes de licencias y renunciaciones por parte de los señores Consejeros Superiores, y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. María Fabiana HOMEZ, Consejera Titular por el Estamento de Graduados, interpone formal pedido de licencia por el término de seis (6) meses, aduciendo razones de índole personal y laboral.

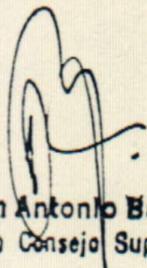
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Quinta Sesión Ordinaria del 31 de Mayo de 2001)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia por razones particulares a la Prof. María Fabiana HOMEZ, como representante titular por el Estamento de Graduados ante el CONSEJO SUPERIOR, a partir del 1° de Junio de 2001 y por el término de seis (6) meses.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, consejeros graduados y Prof. HOMEZ. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR